

Nº 01/2016

EL ALCALDE – PRESIDENTE
DE ESTE AYUNTAMIENTO

HACE SABER

CALENDARIO DE COBRANZA DE TASAS E IMPUESTOS
GESTIONADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Mediante el presente se informa a todos los contribuyentes del Calendario de Cobranza de Impuestos y Tasas Municipales para el presente ejercicio 2016:

- DEL 01 DE MARZO HASTA EL 04 DE MAYO DE 2016

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Los recibos domiciliados en cuenta bancaria se pasarán al cobro el día 4 de mayo de 2016.

- DEL 01 DE MAYO HASTA EL 04 DE JULIO DE 2016

Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos (Contribución)

Los recibos anuales de I.B.I. Urbana domiciliados en cuenta bancaria superiores a 90 € serán fraccionados y se pasarán al cobro:

Primer plazo: 04/07/2016, 50 % del importe del recibo.

Segundo plazo: 05/10/2016, 50% del importe del recibo.

- DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016

Impuesto de Actividades Económicas

Tasas de Propiedad Inmobiliaria (Basuras y Vados)

Los recibos domiciliados en cuenta bancaria se pasarán al cobro el día 30 de octubre de 2016.

Todos aquellos recibos que no estén domiciliados se podrán pagar en cualquier **entidad de las indicadas en el recibo** que llegará en los primeros días del periodo del pago en voluntaria. **IMPORTANTE:** Si en 2015 el objeto tributario estaba domiciliado pero se devolvió el recibo, en 2016 no le vendrá domiciliado, salvo que lo hiciera expresamente. El plazo para poder domiciliar un tributo finaliza dos meses antes del inicio del período de cobro en voluntaria.

Se recuerda que existe el **Plan de Pago Personalizado**. Si no lo solicitó para este año 2016, puede hacerlo antes del 15 de diciembre de 2016 para el año 2017, directamente en las oficinas del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, con cita previa. Igualmente, cabe la posibilidad de **fraccionar o aplazar** las deudas tanto en período voluntario como en ejecutiva, presentando la solicitud ante el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria o en las Oficinas Municipales, si se cumplen los requisitos para ello.

Para aclarar cualquier duda puede ponerse en contacto con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria en los números de teléfono **902 45 01 02 y 925 288 484** ó con este Ayuntamiento.

En Numancia de la Sagra, a 12 de enero de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez